

nal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Andrés Ruiz Sánchez	-		Álora
Antonia Fernández Castillo	-		Álora
Antonio Castillo Vázquez	1	42	Álora
Fernando Cañamero García	-		Álora
Fernando García Arreza	-		Álora
Fernando Puente Aguado	-	-	Álora
Francisca Romero Castillo	1	164	Álora
Francisco Carmona Castillo	1	24	Álora
Francisco Fernández Cárdenas	1	146/165/166/275/276	Álora
Francisco Morales Benítez	1	32	Álora
Gabriel García Gómez	-		Álora
Isabel Ramos Castillo	1	29	Álora
José Castillo Carmona	-		Álora
José García Roldán	-		Álora
José Muñoz Ramos	1	21	Álora
Juan González Berrocal	24	97	Álora
Juana Jiménez Castillo	1	26	Álora
Leopoldo Odonell Vargas	1	16	Álora
Lorenzo Zurita Rodríguez	1	31	Álora
M.ª Isabel Castillo Fernández	1	23	Álora
Red Nacional de Ferrocarriles	1	2/5/8	Álora
Viuda de Lorenzo García Díaz	1	305	Álora

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», Código de la Junta MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 41/999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte «Los Baldíos», con Código MA-50007-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Calvente Villalta, Hdros. Domingo	7	18	Benalauría
Guerrero Márquez, Visitación	7	14	Benalauría
Márquez Moncada, Ana	7	11/13	Benalauría
Moreno Casas, Antonio	7	9	Benalauría
Moreno Casas, Francisco	7	9	Benalauría
Moreno Casas, Hdros. Juan	7	9	Benalauría

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte público «Los Baldíos», propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior comprendido del hito 1 al piquete 1, del piquete 1 al piquete 49 y del piquete 49 al hito 23, todos ellos incluidos, a excepción del condominio».

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de junio de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Maracena, de corrección de bases.*

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007 DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de 24 de abril de 2007, y BOJA núm. 102, de 24 de mayo de 2007, el Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril 2007 por las que se aprueba la convocatoria y las bases que han de regir para cubrir en propiedad una plaza de policía local, vacante en la plantilla de funcionarios de Excmo. Ayuntamiento.

Vistos errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.